

DEACTIV REACTIV REAG ARTE ARTE

APOYOS SOLIDARIOS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL 2022



CONVOCATORIA

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Secretaría de
Cultura
Hidalgo crece contigo

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, emiten:



Convocatoria para promover la reactivación económica artística y cultural

Mediante el Programa de Apoyo a la Cultura en la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022, del proyecto “Apoyos solidarios para la reactivación cultural 2022, ReactivArte”, se emite la presente convocatoria a fin de otorgar bonos de reactivación a propuestas de diferentes disciplinas y categorías, que formarán parte de la programación de actividades regulares de la cartelera cultural, como retribución social, ya sea para su incorporación y difusión en medios digitales o bien como actividades presenciales atendiendo la descentralización hacia los municipios del estado de Hidalgo, que organiza la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH).

BASES GENERALES

1. Podrán participar creadores, artistas, promotores, gestores, artesanos, investigadores, emprendedores creativos y otros agentes culturales, mayores de 18 años, originarios del estado de Hidalgo o bien con residencia fija en la entidad (comprobable).
2. Los postulantes originarios de Hidalgo deberán residir en la entidad, ya que las actividades se desarrollarán en el estado.
3. Serán elegibles aquellas propuestas que cumplan con las bases de participación de la presente convocatoria.
4. Cada postulante podrá presentar una sola propuesta en alguna de las disciplinas artísticas y categorías descritas en la presente convocatoria, la cual podrá ser dirigida a atender a los siguientes públicos: infancias, adolescencias, jóvenes, adultos, adultos mayores y público en general.
5. Los interesados deberán estar registrados en el Directorio de Prestadores de Servicios Artísticos y Culturales de la Secretaría de Cultura: <https://cutt.ly/Xt3mj01>
6. Se elegirán 105 propuestas que se programarán para su presentación durante los meses de agosto a noviembre de 2022.
7. La instancia estatal de cultura definirá la modalidad de ejecución de las propuestas seleccionadas; en caso de que el semáforo epidemiológico lo permita, podrán presentarse en un espacio físico con público de acuerdo con la programación que se determine, siguiendo los protocolos de salud, o bien, podrán ser difundidas en medios digitales.
8. Las propuestas seleccionadas se programarán por la instancia estatal de cultura para su presentación preferentemente en los municipios o regiones de origen de los postulantes. La instancia estatal de cultura no se hará cargo de los gastos de traslado, alimentación y hospedaje o cualquier

gasto adicional que se genere con motivo de la ejecución de la actividad.

9. En el caso de que las propuestas seleccionadas se presenten en modalidad presencial podrán ser videograbadas por la instancia estatal de cultura para su difusión simultánea o posterior en medios digitales.
10. El bono de reactivación es intransferible.
11. Se otorgará un bono de reactivación económica por beneficiario que haya presentado su propuesta artística o cultural y sea aprobada por el Comité de Evaluación, por un monto de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, que podrá estar enfocada en las siguientes categorías:

Categoría 1: Disciplinas artísticas		Categoría 2: Patrimonio cultural
Disciplina	Especialidades	Subcategorías
Artes Visuales	Pintura	Artesanía hidalguense (debe enmarcarse en algunas de las ramas artesanales reconocidas por el FONART y por el Gobierno del Estado de Hidalgo, no se aceptan manualidades)
	Escultura	
	Dibujo	
	Grabado	
	Fotografía	
Medios audiovisuales y alternativos	Videoarte	Herbolaria y medicina tradicional
	Arte sonoro	Documentación de prácticas de la comunidad (rituales, ceremonias, cuidado y defensa de tierra y territorios, sistema de cargos, entre otros)
	Transmedia	Cocina tradicional hidalguense (recetas, historia de la cocina tradicional, alimentos sagrados y rituales, alimentos y prácticas en riesgo de desaparecer)
Danza	Cortometrajes	
	Coreografía	
Literatura y literatura en lenguas indígenas	Interpretación	
	Crónica	Categoría 3: Emprendimiento creativo
	Cuento	Subcategorías
	Ensayo literario	Transferencia de conocimiento en los siguientes rubros:
	Novela	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de obras y derechos de autor • Identificación y diversificación de ingresos para producción artística y cultural
Música	Poesía	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de negocio rentable en la economía creativa • Reconexión y reconocimiento de públicos para empresas creativas
	Traducción literaria	
Teatro	Interpretación	
	Ejecución	
	Actuación	
Artes circenses	Teatro de títeres	Categoría 4: Desarrollo de nuevas tecnologías
	Teatro de calle	Subcategorías
	Arte del payaso	Realidad virtual
	Malabarismo	Animación
	Equilibrismo y contorsión	Modelado e impresión 3D

12. La propuesta podrá presentarse en alguna de las modalidades que se describen en el siguiente listado:

Modalidades

- Exposición de artes visuales (colección mínima de 10 obras).
- Presentación artística (danza, música, teatro y artes circenses, con duración mínima de 50 minutos).
- Taller (duración mínima de 10 horas dividido en módulos).
- Proyección de material audiovisual (duración mínima de 45 minutos).

- Tutorial de diversas prácticas y técnicas artísticas (duración mínima de 10 horas dividido en cápsulas).

REGISTRO DE PROPUESTAS Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

13. Las propuestas serán registradas única y exclusivamente a través del formulario disponible en <https://forms.gle/hBp2UuAiQviFTmh76>
14. El registro de las propuestas será del **20 de junio al 20 de julio de 2022**.
15. El cierre de convocatoria será a las **23:59 horas del 20 de julio de 2022**.

16. La "Lista de beneficiarios" se dará a conocer el **12 de agosto de 2022** a través de la página <http://culturahidalgo.gob.mx/reactivarte-2022/> y las redes sociales institucionales.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

17. El postulante deberá cumplir el proceso de registro de su propuesta en los términos establecidos en la presente convocatoria, adjuntando la siguiente documentación escaneada y de forma legible en formato .PDF en el formulario de registro correspondiente:

- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Ficha técnica de acuerdo con al formato FichaTécnica.doc, de la propuesta que contenga la siguiente información:
 - Título
 - Autor
 - Categoría
 - Modalidad
 - Público al que va dirigido
 - Sinopsis, máximo de media cuartilla
 - Necesidades técnicas básicas (en caso de llevarse a cabo en modalidad presencial)

Formato disponible en <http://culturahidalgo.gob.mx/reactivarte-2022/>

- Carta firmada por el postulante en la cual bajo protesta de decir verdad, exprese lo siguiente:
 - Autoriza a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo la reproducción total o parcial del material, sin fines de lucro, la cual será válida en caso de transmisión en medios digitales.
 - Declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, cuente con licencia de reproducción o

interpretación del titular de los derechos patrimoniales y el deslinde a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes sobre un reclamo de derechos de terceros.

- Declare que no ha recibido apoyos durante el presente ejercicio fiscal, de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo en algún otro programa.
- Declare no ser trabajador al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.

Formato disponible en <http://culturahidalgo.gob.mx/reactivarte-2022/>

- Presentar video explicativo, con una duración máxima de 3 minutos, el cual deberá mostrar en qué consiste la propuesta y la descripción de la ficha técnica.
- Presentar materiales adicionales que contribuyan a mostrar el alcance y naturaleza de la propuesta, trayectoria del postulante o bien de trabajos anteriores (Videos en archivo con extensión .MP4 o archivos .PDF).
- En todos los casos y sin excepción, el postulante deberá incorporar como requisito indispensable un número telefónico y correo electrónico de contacto.
- En caso de ser seleccionado, la documentación anterior deberá presentarse de manera impresa y legible en el momento que se le requiera.
- La propuesta no podrá continuar en el proceso de selección si no cumple con la documentación antes señalada o bien presenta materiales incompletos o dañados de origen que no puedan reproducirse.

- En caso de que el postulante registre dos o más propuestas, se considerará la más reciente, quedando descalificadas las anteriores.

CÓMO RECIBIR EL BONO DE REACTIVACIÓN

18. Si la propuesta resulta seleccionada de acuerdo con la "Lista de beneficiarios", se le dará a conocer vía correo electrónico el procedimiento para la ejecución de la actividad, así como el mecanismo para recibir el bono de reactivación, de acuerdo con lo siguiente:
 - El beneficiario recibirá un correo por parte de la instancia estatal de cultura en el que se indicará el día y hora para la presentación de su actividad, la cual podrá ser transmitida a través medios digitales o en modalidad presencial en los diferentes recintos culturales y municipios del estado de Hidalgo.
 - Una vez realizada la actividad, el beneficiario entregará un informe fotográfico como evidencia, en el formato establecido por la instancia estatal de cultura.
 - El beneficiario deberá firmar un convenio de colaboración con la instancia estatal de cultura.
 - Se podrá requerir información adicional para la entrega del bono de reactivación, la cual se entregará en los plazos y términos que establezca la instancia estatal de cultura.
 - Aquellas personas que no envíen documentación en tiempo, o se detecte información falsa o documentación apócrifa, perderán el derecho de recibir el bono de reactivación.

RESTRICCIONES

19. No podrán participar en la presente convocatoria las personas que han recibido apoyos durante el presente

ejercicio fiscal, de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo en algún otro programa.

20. No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.
21. No serán consideradas las propuestas con materiales que promuevan discursos de odio, discriminen o violenten los derechos humanos.
22. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, el postulante perderá el derecho de continuar con el proceso de selección.
23. Otras causas que el Comité de Evaluación identifique como motivo de restricción, baja o descalificación.

EVALUACIÓN

24. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo conformarán un Comité de Evaluación, integrado por especialistas en las diferentes categorías establecidas, quienes evaluarán y seleccionarán las propuestas acreedoras a bonos de reactivación en los términos de imparcialidad y transparencia y de conformidad con los siguientes criterios:
 - La calidad artística, la originalidad y la creatividad de la propuesta registrada.
 - Que la iniciativa promueva y difunda la cultura y las artes.
 - Que considere un enfoque intercultural, de género, equidad y respeto a los derechos humanos.
25. Que el proyecto no sea seleccionado no demerita la calidad artística y cultural de la propuesta presentada.

26. Los bonos de reactivación se otorgarán preferentemente de manera proporcional de acuerdo con el porcentaje de participación en cada una de las categorías y disciplinas descritas en la convocatoria.
27. En caso de que un beneficiario incumpla en alguno de los lineamientos descritos en la convocatoria, le será revocado el bono de reactivación y se otorgará al siguiente puntaje con la calificación más alta de la lista de espera de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité.
28. La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

29. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normativa correspondiente.
30. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la instancia estatal de Cultura, de conformidad con las bases de la convocatoria y la normatividad vigente aplicable.

Para obtener más información o aclarar dudas, los postulantes podrán enviar un correo electrónico a: reactivarte.hidalgo@gmail.com, o bien comunicarse al teléfono (771) 7780538 extensión 109, en horario de 10:00 a 16:00 horas (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 20 de junio de 2022.